

DECRETO N° 0457 .

NEUQUÉN, 28 ABR 2024

VISTO:

Que el señor Intendente Municipal y la señora Secretaria Jefa de Gabinete se ausentarán de la ciudad de Neuquén por motivos inherentes a su función de gobierno, por un período menor a cinco (5) días corridos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a cargo del despacho diario de Intendencia a un Secretario del Gabinete, conforme lo establece el artículo 82°) in fine de la Carta Orgánica Municipal;

Que asimismo, a efectos de continuar con el adecuado funcionamiento de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, resulta necesario dejar a cargo de la misma al señor Secretario de Gobierno y Coordinación mientras dure la ausencia de su titular;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DÉJASE A CARGO del despacho diario de Intendencia al _____ señor Secretario de Gobierno y Coordinación, **Dr. Juan Martín Hurtado, D.N.I. N° 24.256.428**, desde el día 28 de abril de 2024, a las 17:00 horas y mientras dure la ausencia del Intendente, conforme lo establece el artículo 82°) in fine de la Carta Orgánica Municipal.

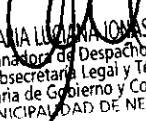
Artículo 2º) DÉJASE A CARGO de la Secretaría de Jefatura de Gabinete al _____ señor Secretario de Gobierno y Coordinación, **Dr. Juan Martín Hurtado, D.N.I. N° 24.256.428**, desde el día 28 de abril de 2024 y mientras dure la ausencia de su titular, de conformidad con lo establecido en el artículo 85°) inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de _____ Gabinete y por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) GAIDO
HURTADO
PASQUALINI.**


Dra. **MARIANA TOMÁS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

